



## CONVOCATORIA

**RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO; A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, HAGO SABER: QUE:**

EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 124 Y 128 FRACCIONES II, III Y XI DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN XXXVIII, 48 FRACCIONES II Y III, 147P, 147Q, 147R, 147S, 147T Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN CONVOCAR A LOS ASPIRANTES A PARTICIPAR PARA CRONISTA MUNICIPAL BAJO LAS SIGUIENTES:

### BASES

#### I. PARA SER CRONISTA MUNICIPAL SE REQUIERE:

- A. HABER NACIDO EN EL MUNICIPIO O TENER EN ÉL UNA RESIDENCIA NO MENOR DE 10 AÑOS.
- B. SER MAYOR DE 30 AÑOS.
- C. TENER RECONOCIDA HONORABILIDAD, BUENA REPUTACIÓN Y EVIDENTE SOLVENCIA MORAL.
- D. CONOCER Y ESTAR FAMILIARIZADO CON LA HISTORIA, COSTUMBRES, TRADICIONES, DESARROLLO CULTURAL Y DEMÁS ELEMENTOS QUE LE DAN IDENTIDAD AL MUNICIPIO.
- E. TENER FORMACIÓN O EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO.

#### II. DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, LOS ASPIRANTES DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- B. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
- C. ORIGINAL Y EN COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE.
- D. CURRÍCULUM VITAE Y DOCUMENTOS SOPORTES
- E. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, MÍNIMOS DOS CUARTILLAS.
- F. PLAN DE TRABAJO PARA EL PERIODO A PARTIR DE LA DESIGNACIÓN COMO CRONISTA MUNICIPAL Y HASTA EL FIN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2016-2018.





*Pueblo con Encanto*

**G. PROPUESTA SOBRE LA CRÓNICA PASADA Y ACTUAL CONTEMPORÁNEA DEL MUNICIPIO.**

**III. DEL REGISTRO:**

- A. LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO [www.temascalcingo.gob.mx](http://www.temascalcingo.gob.mx), EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO EN UN PERIÓDICO DE MUYA DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO A PARTIR DEL 02 AL 20 DE MAYO DE 2016.**
- B. A PARTIR DEL 2 DE MAYO, LOS DOCUMENTOS SE RECIBIRÁN DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 15:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN PLAZA BENITO JUÁREZ NÚMERO 1, COL. CENTRO, TEMASCALCINGO, MÉXICO, C.P. 5400.**

**IV. DEL ANÁLISIS Y DESIGNACIÓN:**

- A. LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO REVISARÁ LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS ASPIRANTES, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.**
- B. LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ELABORARÁ FICHAS TÉCNICAS DE CADA UNO DE LOS ASPIRANTES CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL REGISTRO DE CADA UNO DE ELLOS.**
- C. LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTARÁ AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LAS FICHAS TÉCNICAS PARA QUE, PREVIO ANÁLISIS SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL. EN CASO DE QUE NINGÚN ASPIRANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SERÁ QUIEN DESIGNE AL CRONISTA MUNICIPAL Y DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO AL HONORABLE CABILDO.**
- D. LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL, DEBERÁ SUJETARSE A LOS CRITERIOS DE OBJETIVIDAD, VERACIDAD E IMPARCIALIDAD, PARA SER LA PERSONA IDÓNEA Y DESEMPEÑAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL.**



*Pueblo con Encanto*

### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICARÁ Y SE DIFUNDIRÁ EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA MUNICIPAL.

**SEGUNDO.** LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

**TERCERO.** LOS CASOS NO PREVISOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO  
2016-2018**

**RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**REY MARTÍN BAUTISTA CASTRO.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO**

